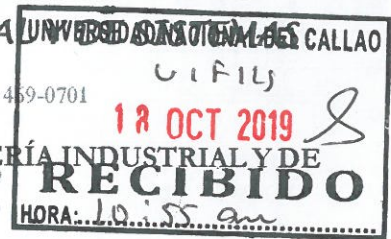




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701



RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 063-2019-D-FIIS

Callao, 09 de Octubre del 2019

Visto el Dictamen N° 003-2019, presentado por el Jurado Revisor: **Dr. Alejandro Amaya Chapa**, Presidente; **Mg. Oswaldo Camasi Pariona**, Secretario; **Ing. Omar Castillo Paredes**, **Ing. Carlos Gómez Alvarado** Miembro; mediante el cual emiten opinión favorablemente del Proyecto de Tesis, titulado: **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BAJO LA LEY N° 29783 EN UNA EMPRESA DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA AVES”**, elaborado por las Bachilleres FULLER PEÑA BAEZ, JORGE HUAMÁN ROBLES, KARINA CARRILLO ALARCÓN.

CONSIDERANDO:

Que, según el art. 90° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación es función obligatoria, siendo una de las tareas fundamentales el conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país;

Que, estando a lo contemplado en el artículo 75, Sub Capítulo I: Titulación por Modalidad de Tesis sin ciclo de Tesis, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, que a la letra dice “El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción,...”; Por lo que mediante Dictamen N° 003-2019 de fecha 16 de Setiembre 2019, el Jurado Revisor eleva al Decanato su aprobación para la emisión de la resolución, acordando aprobar el título del proyecto de tesis como **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BAJO LA LEY N° 29783 EN UNA EMPRESA DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA AVES”**;

Que, asimismo, en consideración al literal a) del artículo 75 del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional del callao, indicado en el anterior considerando, el que señala: “Si es favorable, el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el Desarrollo de la Tesis, titulada: **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BAJO LA LEY N° 29783 EN UNA EMPRESA DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA AVES”**, elaborado por los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial: FULLER PEÑA BAEZ, JORGE HUAMÁN ROBLES, KARINA CARRILLO ALARCÓN.
- 2°. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, profesora asesora e interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Mg. VÍCTOR ROCHO FERNÁNDEZ
DECANO